



Medellín 5 de mayo de 2022

Doctor
SERGIO TRUJILLO TURIZO
Gerente
Reforestadora Integral de Antioquia S.A.
Ciudad

Referencia: Auditoría “Proceso de Contratación”

Cordial saludo,

De acuerdo al Plan Anual de Auditorías 2022 aprobado en reunión del Comité Institucional de Control Interno para la vigencia 2022, me permito presentar el informe de Auditoría al “Proceso de Contratación” llevado a cabo durante el mes de marzo de 2022, en el cual se puede evidenciar las observaciones encontradas en la revisión de los contratos de RIA, lo anterior con el fin de mejorar y fortalecer el proceso.

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento normativo en sus diferentes etapas en la Reforestadora Integral de Antioquia – RIA S.A, mediante la revisión de la documentación contractual que reposa en la dependencia de Gestión Documental y en las plataformas de rendición de información SIA Contralorías y Secop.

ALCANCE:

Proceso de contratación vigencia 2021.

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

FUNDAMENTO NORMATIVO:

- Constitución Política de Colombia de 1991. arts. 90, 150, 209, 355.
- Ley 80 de 1993 por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la administración pública.
- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489/ 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4170 de 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura
- CONPES 3714 de 2011. Consejo Nacional de Política Económica y Social Republica de Colombia Departamento Nacional de Planeación. DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
- Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 734 del 2012 Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

- Decreto 1510 de 2013 sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1882 de 2018 se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.
- Resolución 308/2012 manual de contratación.
- Resolución 198/2012 supervisión de contrataos y convenios.
- Resolución 007/2018 por medio de la cual se modifica el manual de contratación.
- Resolución 041/2018 por medio de la cual se modifica el manual de supervisión e interventoría "RIA" S. A.

PROCEDIMIENTOS A REALIZAR DE VERIFICACIÓN:

- Información contractual rendida en las plataformas SECOP y SIA.
- Revisión de la documentación de los expedientes contractuales.
- Revisión de los informes de supervisión.
- Cumplimiento de las normas en materia contractual y normatividad interna de supervisión y contratación.

RESULTADO DE AUDITORIA

- Se observan gran cantidad de contratos sin la debida publicación obligatoria en la plataforma del Secop y SIA Contraloría, de acuerdo a lo reglado tanto en la Norma nacional como la normatividad de la Contraloría General de Antioquia.

| CODIGO | OBSERVACIONES |
|--------|--|
| CA-004 | Extemporáneo en el Secop y sin firmas de elaboro y proyecto contrato |
| CA-005 | Extemporáneo en el Secop y sin firmas de elaboro y proyecto contrato |

"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"

| CODIGO | OBSERVACIONES |
|----------|--|
| CA-006 | Extemporáneo en el Secop y sin firmas de elaboro y proyecto contrato |
| CA-007 | Extemporáneo en el Secop |
| CdeT-026 | Extemporáneo |
| CM-032 | EXTEMPORANEO, CDP Y RP SIN FIRMAS PUBLICADO |
| CM-033 | EXTEMPORANEO (1 MES). CDP Y RP SIN FIRMAS. |
| CM-034 | EXTEMPORANEO (25 DIAS). DP Y RP SIN FIRMAS. |
| CM-035 | EXTEMPORANTE (19 DIAS). CDP Y RP SIN FIRMAS. |
| CM-036 | EXTEMPORANTE (19 DIAS). CDP Y RP SIN FIRMAS. |
| CM-038 | EXTEMPORANEO. CDP Y RP SIN FIRMAS. |
| CPS-362 | EXTEMPORANEO (28 DIAS). CDP Y RP SIN FIRMAS. |
| CPS-367 | EXTEMPORANEO (6 MESES DESPUES). |
| CPS-370 | EXTEMPORANEO (15 DIAS), RP SIN FIRMAS. |
| CPS-372 | EXTEMPORANEO (12 DIAS), CDP Y RP SIN FIRMAS DEL GERENTE. |
| CPS-419 | EXTEMPORANEO (18 DIAS). |
| CPS-434 | EXTEMPORANEO (3 MESES DESPUES). CDP SIN FIRMA GERENTE. |
| CR-042 | EXTEMPORANEO (12 DIAS). CDP Y RP SIN FIRMAS |
| CR-043 | CDP Y RP SIN FIRMAS |
| CR-044 | CDP Y RP SIN FIRMAS DE FINANCIERA |
| CR-045 | CDP Y RP SIN FIRMAS DE FINANCIERA |

- Se observa fallas de control dentro del proceso en la revisión a la contratación rendida en las plataformas, con el fin de mitigar errores de forma en los documentos tales como firmas de certificados de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y la mayoría de los documentos no firman quien elaboro, proyecto y revisó, esto como mecanismo de control que garantiza la trazabilidad del procedimiento.
- Se observa gran cantidad de contratos bajo una mismo funcionario supervisor, lo cual dificulta poder realizar el ejercicio con calidad y oportunidad, si bien es cierto se da apoyo mediante personal por contratos de prestación de servicios, la responsabilidad es indelegable y única. Lo anterior de acuerdo a poder garantizar la debida ejecución contractual y el cumplimiento de lo establecido en el objeto contractual.

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

- Si bien es cierto la entidad ha realizado esfuerzos para tener la organización y digitalización de la información, algunos expedientes presentan falencias de forma, por no contener la totalidad de documentos de acuerdo a la lista de chequeo y no reposan en la dependencia de gestión documental. Lo anterior genera dificultades de control para su seguimiento y riesgos de pérdida de material documental.
- No se da cumplimiento a la entrega de la información contractual para los comités de contratación de forma oportuna y con los documentos específicos para la revisión de los miembros del comité, lo que genera riesgos falencias de procedimientos, reprocesos y fallas de control en el proceso.
- En algunos procesos no se evidencia el estudio de mercados sobre los valores y elementos a contratar, para que pueda existir una razonabilidad en los precios de las cotizaciones, permitiendo de esta forma el cumplimiento del procedimiento de control.
- Las carpetas de los contratos no contienen los documentos de los pagos e informes de supervisión, siendo el deber ser de acuerdo al procedimiento y facilitar la revisión y control.
- El manual interno de contratación adoptado mediante Resolución 007 de 2018, requiere ser actualizado con fundamentos en la normatividad vigente, en lo posible evaluar la descalificación de propuestas inferiores al 98% del presupuesto oficial estimado, lo anterior dentro de los principios de economía consagrados en la norma nacional de contratación.
- No se observa un cronograma de liquidación de contratos y convenios en la empresa RIA, lo cual representa un riesgo potencial de incumplimiento dentro de los plazos que establece la norma.

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”



Atentamente,

Juan C. Velez
JUAN CARLOS JARAMILLO VELEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Melissa Garcia
MELISSA ANDREA GARCIA
Contadora Contratista de Control Interno

Copia virtual: Oficina Control Interno RIA S.A.
Copia Física: Carpeta comunicaciones RIA S.A. y Oficina de Gestion Documental

"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia